

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se rectifica la de 26 de marzo de 1954, sobre reconocimiento de años de servicios al Estado a un Obrero Conductor del Parque Móvil de Ministerios.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esta Dirección, resolviendo instancia del interesado y en consonancia con lo que determina el artículo quinto de la Ley de 8 de noviembre de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede rectificada la Orden de este Departamento de fecha 26 de marzo de 1954, por la que se reconocía a don Joaquín Inchausti Lazcano, Obrero Conductor de cuarta categoría del Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles, nueve años, cuatro meses y veintitrés días de servicios al Estado, por los prestados por dicho funcionario a ese Parque Móvil con anterioridad a su nombramiento como tal Obrero Conductor, en el sentido de que, por haber presentado el interesado los justificantes correspondientes, los servicios que se le reconocen son los de doce años, ocho meses y veinticinco días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Auxiliares Mecánicos de segunda clase de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, con carácter provisional, a los 23 opositores que se relacionan.

Vista el acta propuesta de calificación de los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, anunciada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1962, comprensiva de los 23 opositores aprobados, y habiéndose observado los requisitos y trámites establecidos al efecto tanto respecto a los exámenes como a los cupos restringidos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien aprobar el acta antes citada, en la que figuran los veintitrés opositores aprobados en los ejercicios verificados, cuyos nombres y puntuaciones figuran en la adjunta relación, que comienza con don Julián Queipo y termina con don Jesús Santos Rodríguez, por orden de sus respectivas puntuaciones, nombrándoles, de conformidad con lo establecido en la condición 13 de las Instrucciones de convocatoria de 26 de julio de 1959, aplicables, por lo dispuesto en las de 23 de abril de 1962, a Auxiliares Mecánicos de segunda clase, con carácter provisional y haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderles.

Dichos Auxiliares provisionales pasarán, en cumplimiento de lo preceptuado en la repetida condición decimotercera, a realizar un curso obligatorio teórico-práctico de tres meses en la Escuela Oficial y Talleres generales de Telecomunicación, en la fecha que se señale, entendiéndose que los que sin causa justificada, a juicio de este Centro directivo, no se presenten a efectuar el expresado curso, o que le abandonen, una vez comenzado, perderán todos los derechos adquiridos como consecuencia de la oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, M. González

Relación que se cita

1. D. Julián Antón Queipo, 29,00 puntos.
2. D. Pascual Moreno Sánchez, 27,40 puntos.
3. D. Manuel Roberto Conde Expósito, 27,30 puntos.
4. D. Pablo Palomar Abad, 27,20 puntos.
5. D. Juan Antonio Gómez y Pérez-Grueso, 26,90 puntos.
6. D. Ignacio Monje y Cob, 26,90 puntos.
7. D. José Lara Carmona, 26,10 puntos.
8. D. Gabriel Gallego Poza, 25,98 puntos.
9. D. Urbano González Ceballos, 25,40 puntos.

10. D. Manuel Francisco Sala y Oller, 25,30 puntos.
11. D. Angel Nieto Serrano, 24,90 puntos.
12. D. José Arias Gallego, 24,00 puntos.
13. D. Carlos Casado Sánchez, 23,90 puntos.
14. D. Carlos Roda Bermúdez, 23,60 puntos.
15. D. Vicente Mira López, 23,50 puntos.
16. D. Isaías de la Cruz Casado, 23,50 puntos.
17. D. Asterio Molpeceres Ruiz, 23,45 puntos.
18. D. José Barreda Martí, 23,10 puntos.
19. D. Francisco Javier de la Peña y Martín-Maestro, 23,00 puntos.
20. D. Rafael Caballero Gamero, 22,60 puntos.
21. D. Antonio Rubio Sanguino, 22,40 puntos.
22. D. Luis Fernández Maroto, 21,70 puntos.
23. D. Jesús Santos Rodríguez, 21,60 puntos.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso-oposición convocado en 9 de febrero del año en curso para proveer la vacante de Jefe del Servicio de Química del Centro Técnico de Farmacobiología y nombrando para la misma a don Alfonso García Andújar.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 9 de febrero del año en curso, para proveer la vacante de Jefe del Servicio de Química del Centro Técnico de Farmacobiología:

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por el único aspirante admitido a la misma y valorando sus méritos, acuerdo proponer por unanimidad a dicho aspirante para la vacante anunciada al haber quedado demostrada la suficiente capacidad para el desempeño de la misma;

Resultando que sometido el presente expediente a informe del Consejo Nacional de Sanidad en cumplimiento de lo prevenido en la propia convocatoria, lo ha emitido totalmente favorable al mismo:

Vistos la convocatoria de 9 de febrero del año en curso, el Decreto de 10 de mayo de 1957, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al formularse por el Tribunal juzgador la propuesta de nombramiento se cumplieron cuantos requisitos legales se prevenía y procede por tanto resolver el presente expediente, de acuerdo con dicha propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición aceptando la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, nombrar a don Alfonso García Andújar Jefe del Servicio de Química del Centro Técnico de Farmacobiología, con la indemnización anual de 16.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre y derecho al percibo de quinquenios de 1.000 pesetas, derivados de la permanencia en el servicio activo, que se le acreditarán del capítulo 100, artículo 120, numeración 306.126, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del Sargento del Cuerpo de Policía Armada separado del servicio, don Lucio Mardones Ruiz.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Cuerpo de Policía Armada, separado del servicio, don Lucio Mardones Ruiz, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 22 de enero de 1947 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo

de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigada don Manuel Esteban Fernández del Campo. Fecha de retiro: 18 de enero de 1963.

Brigada don Florentino Peinado Acosta. Fecha de retiro: 23 de enero de 1963.

Brigada don José Vega Rodríguez. Fecha de retiro: 26 de enero de 1963.

Sargento primero don Julián Echazuen Olazábal. Fecha de retiro: 28 de enero de 1963.

Sargento don Daniel Cabello García. Fecha de retiro: 3 de enero de 1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Manuel López Marino, y se le asciende al empleo inmediato superior.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de enero de 1963, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Manuel López Mariño y en consideración a las circunstancias que en el mismo concurren, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de mayo de 1944 (a. L. número 117), se le concede el empleo de Brigada con antigüedad de la fecha de retiro, con los beneficios que otorga dicha Ley; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al ex Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Joaquín Ayuso Gonzalo.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y a petición del interesado.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a los servicios que haya prestado, a don Joaquín Ayuso Gonzalo, ex Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, que cumplió la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1958, desde cuya fecha se le considerará jubilado por no serle de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1948 y que se halla separado del servicio en virtud de Orden de 31 de julio de 1938, en que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo antes mencionado, por falta de presentación.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Domerciano Ramos Iglesias.

Idem don Clemente Valiño López.

Idem don Félix Pantoja Martín.

Idem don Heliodoro Pérez del Dedo.

Idem don David García Cerviñón.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 3 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Alfonso de Miguel Garçon. Fecha de retiro: 23 de enero de 1963.

Idem don Juan Tejada Prieto, 26 de enero de 1963.

Idem don Francisco Marco Rata, 23 de enero de 1963.

Idem don Fabián Fernández Martínez, 27 de enero de 1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927:

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de